

mexo, y arreglándose en lo demás á la  
Instrucción que bai por Caveria de dichos  
Expedientes: que se prevenga á los Dipu-  
tados citen nuevamente á los moros á tis-  
tados y declarados, por Soldados que no  
se han presentado por hallarse ausentes,  
para que comparezcan en esta Ciudad:  
y que se comuniquen la Orden de la Junta  
Superior de esta provincia al Comandante  
de las Compañias que ovieren en el Cas-  
tello de Loxca, para que la cumpla en  
quanto le toca, á su responsabilidad,  
y que se presente de todo lo expresado

Junta provincial  
Corresponde á la letra con su Original que  
queda en el Capítular coniente á quien me  
remito, y en fe de esto pongo el presente y  
firmo en esta dicha Ciudad de Loxca á  
dos dias del mes de Octubre del año de  
mil ochocientos y diez

Miguel  
Lopez  
Diaz

